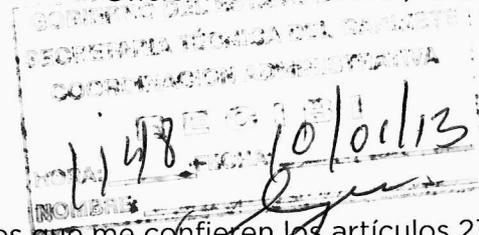




Toluca de Lerdo, México.
4 de enero del 2013.
Oficio No. 203A-001/2013.

**LICENCIADO EN DERECHO
ISIDRO MUÑOZ RIVERA
SECRETARIO TÉCNICO DEL GABINETE
PRESENTE**



Con fundamento en las atribuciones que me confieren los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el artículo 7 fracción XI incisos a) y c) fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en lo dispuesto por los artículos 285, 305 y 306 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y en los artículos 5, 10 y 11 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2013; me permito comunicar a usted la asignación presupuestal autorizada a la dependencia a su cargo, así como los lineamientos que se deberán observar para los trabajos correspondientes a la calendarización de dichos recursos.

A. Asignación Presupuestal.

La asignación presupuestal autorizada por la LVIII Legislatura a la Secretaría Técnica del Gabinete, excluyendo lo relativo al capítulo 6000, asciende a la cantidad de \$30'429,285.00 (Treinta millones cuatrocientos veintinueve mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.), distribuida de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	Importe
1000	Servicios personales	25'148,432.00
2000	Materiales y suministros	1'327,827.00
3000	Servicios generales	3'953,026.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00

Se adjunta la distribución presupuestal por programa, proyecto, capítulo de gasto y unidad ejecutora, con lo que se asocian los recursos económicos a las metas comprometidas a nivel de proyecto.

B. Lineamientos.

- La Secretaría de Finanzas vigilará en coordinación con las entidades públicas, la relación de los programas y el uso de los recursos públicos. En este sentido, la calendarización deberá ser congruente con las disponibilidades de fondos.
- La determinación del calendario de gasto debe considerar las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, además de atender fundamentalmente las estrategias del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente y las prioridades de las líneas programáticas del gasto.
- La calendarización de los recursos asignados deberá sujetarse invariablemente al presupuesto comunicado en las dimensiones: económica,

SECRETARÍA DE FINANZAS